



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N° 2020-00022, promovido por COOPCARINA, en contra de YURANIS DE LA HOZ RUIZ y DAIMER LUQUE CORONADO, informándole que se encuentra pendiente resolver las solicitudes de medidas de embargo. Sírvasse proveer. Sabanalarga, (24) de enero de (2024).-

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2020-00022-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPCARINA
EJECUTADO	YURANIS DE LA HOZ RUIZ Y DAIMER LUQUE CORONADO

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y secuestro del 15% del salario mínimo y demás emolumentos que devenga el demandado, señor DAIMER ALBERTO LUQUEZ CORONADO, como empleado de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado;

RESUELVE:

UNICO: Decrétese embargo y retención del 15% del salario mínimo legal y demás emolumentos que devengue el demandado señor DAIMER LUQUE CORONADO, identificado con C.C. No. 1.042.999.067, como empleado de PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA y SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. Esta medida se limita en la suma de \$5.800.000. Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)

Sabanalarga, 25 de enero de 2024
Notificado por estado N.º 010

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a141679f22642806ea51c0da501eb6e71ff0e04c779723feae835af9c560e04a**

Documento generado en 24/01/2024 04:17:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>